



**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

EXPEDIENTE: 110013103007-2022-00477-00

Incorpórese al expediente el oficio N° 071 de enero 30 de 2024, proveniente del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Manizales – Caldas. Se pone en conocimiento para los fines pertinentes.

Ahora bien, respecto de la solicitud de sub-comisionar al Inspector de Policía, el numeral 3° del artículo 38 del Código General del Proceso, en concordancia con la Circular PCSJC17-10 del 09 de marzo de 2017 del Consejo Superior de la Judicatura, refiere lo que se debe aplicar en materia, no obstante, si se considera que para efectos de garantizar el principio de celeridad procesal y por ministerio de la ley, es necesario acudir a esa figura jurídica sin desbordar sus competencias, deberá proceder de conformidad. Librese oficio.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sergio Iván Mesa Macías', is positioned above a printed nameplate. The nameplate contains the text 'SERGIO IVÁN MESA MACÍAS' and 'JUEZ' below it.

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS  
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada  
Providencia notificada por estado No. 27 del 27-feb-2024

()

Gss